EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Riohacha, La Guajira
Cinco (5) de diciembre de 2024

Señora,
Linda De Jesús Tromp Villarreal

Asunto: Evaluación Financiera y Organizacional V01 Proceso de Contratación de Selección por Concurso de Méritos Abierto CM-GJR-0002-2024.

Con toda atención me dirijo a la Sra. Linda De Jesús Tromp Villarreal, en su calidad de delegataria del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter Financiero y Organizacional en el marco del proceso relacionado en el asunto, así:

FECHA DE CIERRE: cuatro (4) de diciembre de 2024, a las 18:00 horas.

1. **OFERENTE:** Logísticas y Suministros Celeste S. A. S.
 NIT No.: 901.429.232-3.
 REPRESENTANTE LEGAL: Adriana Camila Álvarez Tamara.
 C. C. No. 1.065.845.608 expedida en Valledupar.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
Formato No. 2 GCCON-F-044 Información Financiera de Proponente Extranjero: el proponente extranjero debe diligenciar y suscribir el Formato No. 2, en el formato publicado para el efecto, en membrete SENA.	N/A
Formato No. 8 GCCON-F-068 Declaración Persona Extranjera Fecha de Corte Estados Financieros: el proponente extranjero debe diligenciar y suscribir el Formato No. 8, en el formato publicado para el efecto, en membrete SENA.	N/A
La capacidad financiera será objeto de verificación de cumplimiento como requisito habilitante para la participación en el proceso de selección y no otorgará puntaje. Los indicadores financieros se definieron con base en los establecidos en los artículos	Cumple. El Proponente presenta Registro Único de Proponente, al cual se le verificó la siguiente información: Expedición: 03-12-2024 a las 09:24:59 / Renovación: 30-04-2024 / Firmeza: la información se encuentra en firme, de conformidad con lo establecido en el Código de

2.2.1.1.1.5.1. al 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto 1082 de 2015. La capacidad financiera de los proponentes será determinada con base en los indicadores financieros requeridos por el SENA, calculados según los datos financieros contenidos en el Registro Único de Proponentes – RUP, correspondientes al año inmediatamente anterior.	Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005 / Multas y Declaratoria de Incumplimientos: el proponente no tiene multas ni incumplimientos.
Patrimonio: el proponente deberá tener un patrimonio igual o superior al ochenta por ciento (80 %) del presupuesto oficial, es decir, $215.469.337,00 Mda/Cte.	Cumple. El proponente acredita un patrimonio de $265.115.450,00 Mda/Cte.
Liquidez: el índice de liquidez debe ser Igual o mayor a 2,6.	Cumple. El proponente acredita un índice de liquidez de 15,22.
Nivel de Endeudamiento: el nivel de endeudamiento debe ser Igual o menor al 46 %.	Cumple. El proponente acredita un nivel de endeudamiento de 6 %.
Razón de Cobertura de Intereses: la razón de cobertura de interés debe ser igual o superior a 3,42.	Cumple. El proponente acredita una razón de cobertura de intereses indeterminado.
REQUISITOS HABILITANTES ORNAZANIZACIONAL	
Rentabilidad Sobre Patrimonio: el indicador debe ser igual o superior a 0,13.	Cumple. El proponente acredita una rentabilidad sobre patrimonio de 0,37.
Rentabilidad Sobre Activos: el indicador debe ser igual o superior a 0,06.	Cumple. El proponente acredita una rentabilidad sobre activos de 0,35.

CONCLUSIÓN: habilitado financiera y organizacionalmente.

FIRMA COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL



Firmado digitalmente por Eduardo Enrique Illidge Bonivento

EDUARDO ENRIQUE ILLIDGE BONIVENTO
C. C. No. 84.096.224 expedida en Riohacha
Contador Regional
Evaluador Financiero y Organizacional

Proyectó: Evaluador Financiero y Organizacional.